



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

del Pueblo vizca, ademas del riesgo de Incurrador,
y abien se execute con la mayor posible equidad, y fruto de perma-
nencia que sea dable p. civitas otra dila. de esta clase
que ano vacaxie con eficacia, y buena disposicion
sea indispensable repetir frecuentem. y q. hauiendose
la distribucion de dhas quadrillas en la manera, q. ba expre-
sada, sin embargo del atraso, q. exprecio se experimente
en el agua por ser mas ventajosa al publico la limpia de
q. se abla, q. dho atraso, se corra su corriente el dia seis
del corriente alas quatro de la mañana, afin de q. desde
esta hora se empieze el trabajo de este importante asun-
to con las ventajas, q. de executarlo asi se experimentaran,
y no de otra suerte, y q. de este acuerdo para el q. en la forma
ordinaria se cito a todos los Individuos de este Ayuntamiento.
Con señalada expresion de q. en caso de falta, se paraxia
el perjuicio como si asintiesen, se despachen papeleos
delo q. contiene a los caballeros, capitulares q. no han
concurrido, para q. se encarguen de la quadrilla que
le correspondia: Y se le haga saber ael Adm. debe cuenta
de las horas q. se gastasen en la referida limpia, para q.
no se les descuente a los Incurradores interin duren los rie-
gos regulares, sino el q. baian retrasados hasta el últi-
mo riesgo, para q. de este modo no se experimente